



**Ayuntamiento
de Jerez**

Informe de necesidad del expediente de contratación del contrato de LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS (LOTE 1), SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA INSTALACIÓN DE RADIODIAGNÓSTICO VETERINARIO (LOTE 2), SERVICIO DE ANÁLISIS DE DOSIMETRÍA AL PERSONAL VETERINARIO (LOTE 3), SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA (LOTE 4) Y SERVICIO DE RECOGIDA E INCINERACIÓN DE CADÁVERES (LOTE 5) PARA EL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD ZOOBOTÁNICO JEREZ "ALBERTO DURÁN" DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: ZZ2TG4C0H621102	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	MARIA DEL PILAR LOPEZ VALENZUELA	FECHA 12/06/2024



ÍNDICE

1	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN.....	3
1.1	NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACIÓN.....	3
1.1.1	<i>Objetivos que se pretenden alcanzar con el contrato</i>	3
1.1.2	<i>Medios Propios</i>	3
1.1.3	<i>Ventajas de la contratación e inconvenientes de no realizarla</i>	3
1.2	MARCO NORMATIVO.....	3



1 Descripción de la situación

1.1 Necesidades administrativas a satisfacer mediante la contratación

Según Ley 5/2010, de 11 de junio de autonomía de Andalucía, y en su Artículo 8. Cláusula general de competencia, dice que "Sin perjuicio de las competencias enunciadas en el artículo siguiente, los municipios andaluces tienen competencia para ejercer su iniciativa en la ordenación y ejecución de cualesquiera actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad municipal, siempre que no estén atribuidas a otros niveles de Gobierno". De esta forma, el Ayuntamiento de Jerez cuenta con uno de los Zoos más antiguos de España, creado a principios de los años 50 del siglo pasado y que actualmente se conoce como Centro de Conservación de la Biodiversidad Zoobotánico Jerez "Alberto Durán".

1.1.1 Objetivos que se pretenden alcanzar con el contrato

El objetivo que se pretende alcanzar con el contrato es el de asegurar la correcta atención veterinaria de la colección Zoológica del Centro de Conservación de la Biodiversidad Zoobotánico Jerez "Alberto Durán" así el cumplimiento de las obligaciones normativas y control de exposiciones radiológicas del personal veterinario y gestión de residuos veterinarios.

1.1.2 Medios Propios

El Ayuntamiento de Jerez no cuenta con medios propios ni autorizaciones administrativas para realizar el objeto del contrato, ya que se trata de realizar servicios específicos que deben ser ejercidos por gestores o centros autorizados para tales fines según normativa reguladora (lote 1, lote 2, lote 3 y lote 5) o disponer de formación especializadas y medios materiales específicos que no se disponen en el Servicio (lote 4).

1.1.3 Ventajas de la contratación e inconvenientes de no realizarla

- Garantizar la correcta atención veterinaria de los animales que componen la colección zoológica del Centro de Conservación de la Biodiversidad Zoobotánico Jerez "Alberto Durán" y la adecuada gestión de residuos y protección radiológica del área veterinaria.
- La carencia de los servicios que se pretenden contratar conllevaría los siguientes inconvenientes:
 - La imposibilidad de realizar una correcta atención veterinaria de los animales que componen la colección zoológica del Centro de Conservación de la Biodiversidad Zoobotánico Jerez "Alberto Durán", incumpliendo el artículo 4 de Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos.
 - El incumplimiento de la normativa relacionada con la protección radiológica y la vigilancia individual en puestos de trabajo del área veterinaria así como las comunicaciones al Consejo de Seguridad Nuclear con la periodicidad indicada por el Real Decreto 783/2001.
 - El incumplimiento de la regulación de gestión de residuos peligrosos sanitarios generados por el área de veterinaria del Zoobotánico Jerez.

1.2 Marco normativo

- Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos. En cumplimiento de esta Ley, y en particular, de su artículo 4 donde se recoge que hay asegurar por parte de los parques zoológicos la correcta y continua atención veterinaria de los animales que componen la colección zoológica. Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de un programa avanzado de atención veterinaria, que comprenda, entre



Ayuntamiento de Jerez

otros, la asistencia clínica de los animales del parque zoológico que estén enfermos, por medio de tratamientos veterinarios o quirúrgicos adecuados.

- Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. El servicio veterinario del Zoobotánico Jerez cuenta con un equipo de rayos X (homologado y bajo supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear) como técnica de diagnóstico en casos clínicos de la colección zoológica. De acuerdo al artículo 19 del citado Real Decreto esta instalación debe tener implantado obligatoriamente un Programa de Protección Radiológica (PPR), en el que se recojan los aspectos operacionales aplicables previstos en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (RPSRI), aprobado por el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y suelos contaminantes y Ley 7/2009, de 9 de julio de Gestión integrada de Calidad Ambiental y Decreto 73/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. De acuerdo a la citada normativa, los «residuos peligrosos de origen sanitario» requieren su depósito en contenedores sanitarios cuya gestión está sujeta a requisitos y normativas específicas para prevenir la propagación de enfermedades y garantizar la protección de la salud y seguridad de la ciudadanía, debiendo ser gestionados por gestor autorizado.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: ZZ2TG4C0H621102	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	MARIA DEL PILAR LOPEZ VALENZUELA	FECHA 12/06/2024